



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real- Hipoteca
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	María Imelda Guarín de Rueda
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00695-00

Revisados los documentos de notificación enviados a la ejecutada **MARIA IMELDA GUARÍN DE RUEDA** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección física Carrera 0B Occ No 45- 79 Urbanización la Esmeralda-Bucaramanga Santander, el despacho advierte que no se evidencia que hayan sido remitidos la totalidad de los anexos de la demanda.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada si aún no lo ha hecho remitir los documentos faltantes esto los anexos completos de la demanda y allegar constancia expedida por la empresa de mensajería, debiendo allegar además los documentos cotejados (si el envío se realiza a la dirección física), teniendo que atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa7a60bb14e75f3dcab8b3098f1c8f9522017b0b8a9bff9429b60e1bbf5e862d

Documento generado en 16/09/2020 10:14:45 p.m.